

Cali, 2021-04-09

Señores

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE QUIMBAYA QUINDIO**

David Felipe Cortes Bolaños  
Secretario  
Carrera 6 Calle 11 Palacio Municipal  
QUIMBAYA QUINDIO

Oficio: 191  
Radicación Banco W: 191

Respetados Señores

Acusamos el recibo del oficio en referencia con fecha del 2021-04-05, mediante el cual el cual decreta el embargo, en contra de las personas que se relacionan a continuación:

Proceso	Identificación	Demandado	Valor a embargar	Producto
63 - 594 - 4089 - 002 - 2016 - 00150 - 00	18464807	FRANCISCO JAVIER FLOREZ SEGURA	\$21,000,000.00	Sin cuentas

Al respecto nos permitimos informar que una vez revisados nuestros registros, el (la) señor (a), se encuentra registrado(a) como titular de una cuenta de ahorros, la cual no tiene recursos disponibles para efectuar las retenciones por estar cubierta por los límites de inembargabilidad, sin embargo notificamos que se procedió a acatar la orden de embargo de acuerdo a su solicitud.

Cordialmente,

**JEFATURA DE CONVENIOS Y PASIVO**  
Banco W S.A.  
Telf. 6083999 Ext. 10258

La única dirección de notificación judicial de la entidad según registra certificado de cámara y comercio, es la  
Avenida 5ª Norte No. 16N-57 de la ciudad de Santiago de Cali, Valle  
Sede principal: Avenida 5 Norte # 16N - 57 Barrio Granada - Cali, Colombia  
Teléfonos: 57 (2) 608 39 99 • Línea de Transparencia: 01 8000 11 77 44